



## LEY CONTRA EXTORSIÓN, INICIATIVA CON "DERECHO DE PISO" PARA SU APROBACIÓN

OMAR CRUZ / ESPECIALISTA SOBRE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**Algunas de las razones por las que la ciudadanía no denuncia este ilícito son las amenazas y el miedo**

Entre los puntos más relevantes en materia de seguridad, destacados por la presidenta Claudia Sheinbaum durante su Primer Informe de Gobierno, se encuentra la Estrategia Nacional contra la Extorsión y la iniciativa de reforma constitucional para que ese delito se persiga de oficio, se incremente su penalidad y, por ende, se trabaje en la creación de una ley general en la materia.

Pero, ¿qué representa que ese delito se persiga de oficio y no se indague por querrela?

Básicamente que el Ministerio Público deberá investigar el ilícito sin necesidad de que exista una denuncia de por medio, ya que el Estado se asumiría como víctima, además de que no aplica la figura del perdón.

En el caso concreto de la extorsión tendría un particular beneficio, ya que algunas de las razones por las que la ciudadanía no denuncia este ilícito son las amenazas y el miedo, luego entonces, que no amerite que la persona afectada deba presentarse a denunciar los hechos representa un gran avance para combatir este flagelo.

Las caras de este delito, que se da presencialmente, por vía telefónica o por mensajes de texto, hacen que quien es víctima de su comisión, se aterrorice al pensar que su integridad o la de su familia están en grave peligro.

De ahí la relevancia de que la autoridad pueda actuar sin esperar a la tan mencionada denuncia.

Por ejemplo, ¿cuántas veces hemos escuchado que en el caso de delitos como el daño a la propiedad o las lesiones por un conflicto

vecinal o vehicular es necesario que la persona agraviada acuda ante la representación social para presentar su querrela?

Y del lado contrario, cuando el conflicto puede tener una solución, pueda recurrirse a los llamados mecanismos alternativos de solución de controversias que permiten acceder a la mediación, la conciliación y el acuerdo reparatorio.

Definitivamente ese no es el caso de la extorsión, ya que se trata de una conducta delictiva que genera daños patrimoniales y psicológicos a las personas afectadas, en muchos casos irreversibles, además de que impide el crecimiento económico y puede generar desconfianza de la población en sus instituciones.

El daño que representa la extorsión en México es mayor.

**"La propuesta de reforma ya fue turnada al Pleno de San Lázaro para su discusión y votación, lo que ocurrirá en el nuevo periodo de sesiones".**

De acuerdo con datos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), ese delito generó pérdidas superiores a 26 mil millones de pesos en 2024, de tal manera que fortalecer las medidas que permitan combatirlo eficientemente, resulta de vital importancia.

Indudablemente, a un año de que comenzó la actual administración federal, la Estrategia Nacional contra la Extorsión es una de las principales acciones de gobierno implementadas para erradicar la violencia.

Hace unas semanas, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por la titular del Ejecutivo federal.

La propuesta de reforma ya fue turnada al Pleno de San Lázaro para su discusión y votación, lo que ocurrirá en el nuevo periodo ordinario de sesiones, que inició este 1 de septiembre.

Ahora es necesario pasar a la siguiente etapa, en que el balón aún está en la cancha de las y los legisladores.